

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**

**DESPACHO DEL SECRETARIO DE HACIENDA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE AL PROCESO  
DE ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
TERCER TRIMESTRE 2020**

**Bogotá D. C., noviembre de 2020**

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N°. 25 - 90

PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



**SECRETARÍA DE  
HACIENDA**

Pág. 1

Secretario Distrital de Hacienda **JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**

Jefe de la Oficina de Control Interno **ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ**

Equipo de Seguimiento **JOHANA SÁNCHEZ ALFONSO**

**IRMIS SORAYA MALDONADO SERRANO**

**MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ CUBIDES**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
1. OBJETIVO .....	5
2. METODOLOGIA .....	5
3. DESARROLLO .....	6
4. SOLICITUD DE INFORMACIÓN .....	6
5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	7
5.1 ASESORÍAS TÉCNICAS .....	8
6. EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO .....	9
7. DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS.....	13
10. CUMPLIMIENTO REPORTES CUENTA OCASIONAL- SIVICOF .....	16
11. CONCLUSIONES .....	18
12. RECOMENDACIONES .....	18

## INTRODUCCIÓN

En virtud a lo establecido en la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*” que define en su artículo 1º “**DEFINICIÓN DEL CONTROL INTERNO.** *Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos...*” y en observancia a la reglamentación respecto del control interno en las entes y entidades públicas expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN, la Contraloría de Bogotá, la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda desarrolla el seguimiento al proceso adelantado por la entidad en la elaboración y emisión de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital, correspondientes a la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta lo señalado en el Acuerdo 17 de 1995 del Concejo de Bogotá, D.C. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=496> ARTICULO 9º: *Las funciones de la Dirección de Contabilidad del Distrito, bajo la responsabilidad directa del Contador General del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá son:*  
...Numeral 4): *Supervisar la consolidación de la Contabilidad General de las Entidades Descentralizadas, Fondos de Desarrollo Local, organismos de Control Distrital y Administración Central, de forma que permita determinar la situación financiera y patrimonial del Distrito Capital, de acuerdo con lo preceptuado sobre la materia por el Contador General de la Nación.* ...Numeral 9): *Coordinar y Evaluar permanentemente las situaciones contables derivadas de los hechos económicos registrados por las entidades distritales.*

Cabe resaltar que la Contaduría General de la Nación-CGN a la vanguardia en materia de regulación contable pública para la preparación y presentación de información financiera de las entidades del sector público, por lo que se propuso adelantar reglamentación alineada a prácticas líderes internacionales, considerando así la definición de marcos normativos de contabilidad: a) Marco Normativo para entidades de gobierno, b) Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y c) Marco Normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público.

## 1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al tercer trimestre del año 2020, al proceso de Consolidación de los Estados Financieros de los entes y entidades públicas del Distrito Capital, a los consolidados generados por la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, se propone verificar de manera aleatoria, el cumplimiento y oportunidad de la información contable reportada por las estas entidades así como la oportunidad en la emisión y reportes de los Estados Financieros Consolidados del Distrito, validando efectividad y controles asociados a las actividades que confluyen a la información consolidada que se presenta a las partes interesadas como son: la Contraloría de Bogotá.

Así mismo tiene como propósito este seguimiento validar el proceso de consolidación adelantado por la Dirección Distrital de Contabilidad, Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación, el cual se ajusta a la Metodología de Consolidación definida para la consolidación de los Estados Financieros e informes complementarios reportados por los entes y entidades del Distrito Capital a la Dirección Distrital de Contabilidad. Así como validar de manera aleatoria el acompañamiento y asesoría adelantada por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad para con las entidades distritales, la socialización y difusión oportuna de las normas, políticas transversales, conceptos e instructivos emitidos por esa Dirección en procura de que los entes y entidades públicas distritales realicen una óptima aplicación de los principios, normas generales y técnicas definidas por la Contaduría General de la Nación en sus procesos contables.

## 2. METODOLOGIA

El Seguimiento al Sistema de Control Interno Contable al Proceso de Elaboración de los Estados Financieros Consolidados, correspondiente al tercer trimestre del presente año, hace referencia a la verificación global al proceso de consolidación de información reportada por los entes que conforman el Sector Público Distrital, tomando como insumo las diferentes fuentes de información manejadas por la Subdirección de Consolidación, Gestión e investigación-SCGI de la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, información contable básica para la obtención de los Estados e informes financieros Consolidados, corresponde a los informes individuales que son reportados por cada uno de los entes y entidades públicas del Distrito Capital, información que es de su total responsabilidad, cabe anotar que dicha información debe cumplir implícitamente con las características técnicas de la información contable pública definidas en los procedimientos expedidos por la Contaduría General de la Nación-

CGN; reglamentados por la Contadora General del Distrito, mediante las normas y directrices expedidas con el ámbito de aplicación para el Distrito Capital.

### **3. DESARROLLO**

En virtud al Plan Anual de Auditoría – PAA-2020 se lleva a cabo el tercer seguimiento trimestral al proceso de elaboración de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, en los tres niveles e información objeto de consolidación: Bogotá, D.C., Sector Gobierno Distrital y Sector Público Distrital, de la actual vigencia 2020.

Desarrollo según la normativa para las Entidades Públicas, emitida por la Contaduría General de la Nación-CGN, de la Nación, Res. 193 de 2016-CGN así mismo, en aplicación de las Resolución 11 de 2014 y Resolución 009 de 2019 de Contraloría de Bogotá D.C.-CB, específicamente que el artículo 32 de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 modificado por el artículo décimo segundo de la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C.

### **4. SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento a la efectividad del servicio y al desarrollo de la información contable reportada por cada uno de los entes y entidades públicas del Distrito Capital, mediante el aplicativo BOGOTA CONSOLIDA, con el propósito de realizar la consolidación y gestión respectiva, funciones a cargo de esa Subdirección.

En tal contexto, a fin de obtener las evidencias, para adelantar las validaciones pertinentes por parte de la Oficina de Control Interno en el presente seguimiento, fue solicitada la siguiente información respecto a la gestión de la Subdirección Consolidación, Gestión e investigación-SCGI, desarrolladas en el periodo de Julio – Septiembre del 2020:

1. Asesorías Técnicas
2. Eventos de capacitación y fortalecimiento técnico
3. Documentos técnicos emitidos
4. Situaciones de Contingencia en ocasión a la actual Emergencia sanitaria COVID-19 presentadas en la preparación de Información Financiera Consolidada de las diferentes entidades del Sector Público Distrital.

5. Impactos en la Preparación de la Información Financiera Consolidada de las diferentes entidades del Sector Público Distrital, en ocasión a la salida en vivo de BogData de SAP.

## 5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno pudo validar mediante verificaciones aleatorias acerca de la gestión de la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación-SCGI, en relación al acompañamiento permanente que realiza a los entes y entidades que conforman los tres Sectores, de los Estados Financieros Consolidados: del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital, dentro de los que están clasificadas en el Distrito Capital; mediante asesorías, información replicada en correos electrónicos, invitación a reuniones, mesas de trabajo, capacitaciones y seguimiento al cumplimiento de los plazos para reportes la Contaduría General de la Nación-CGN.

No obstante, La Oficina de Control Interno en desarrollo del actual seguimiento a los Estados Financieros Consolidados del III trimestre de 2020, acorde a la interacción con la Subdirección Consolidación, Gestión e investigación, pudo **observar** que ésta no efectuó la remisión que se requiere a la Oficina Asesora de Planeación-OAP, correspondiente al Informe de Gestión del tercer trimestre de 2020, pues acorde a lo ilustrado en las instrucciones dadas por la OAP, mediante Memorando con Cordis No. 2020IE19745 del 08-09-2020, cuyo Asunto es: Programación para entrega de reportes de seguimiento e informe de gestión a la Oficina Asesora de Planeación – segundo semestre 2020, si bien es cierto refiere (...)“...entregas del segundo semestre de 2020, correspondiente a los reportes de seguimiento a la inversión y cumplimiento del Plan de Desarrollo, reportes de resultados de la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión, Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano, así como, del Informe de Gestión Integral de la vigencia 2020” (...) para de enero de 2021, también es cierto y cabe resaltar que en el numeral 2 de dicho Memorando, (...) “De acuerdo con los compromisos de la planeación estratégica 2016-2020, el seguimiento y la evaluación de la gestión de las diferentes áreas de la Secretaría, se deberá reportar trimestralmente a la OAP la información, como se indica a continuación:

Los reportes de seguimiento y avance de los anteriores literales se deberán remitir vía correo electrónico, en formato editable y con memorando radicado, al jefe de la Oficina Asesora de Planeación, con copia a [Interna\\_Enviada\\_Virtual@shd.gov.co](mailto:Interna_Enviada_Virtual@shd.gov.co) y al profesional de la OAP asignado a cada área, en las fechas establecidas en el siguiente cronograma.

Reportes	Mes / Fecha de reporte				
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
a) Plan de Acción					
b) Indicadores del SGC					
c) Compromisos Revisión Gerencial					
d) Salidas No Conformes		15/10/2020			15/01/2021
e) Eventos de Riesgos					
f) Informe de Gestión MPO - Plan de Adecuación y Sostenibilidad 2020					

Fuente: Memorando – OAP

En tal sentido los respectivos informes de gestión deben emitirse con la misma regularidad trimestral en los formatos establecidos y comunicados a todas las áreas por parte de la Oficina Asesora de Planeación” para cada Trimestre, debe ser remitido por parte de la Subdirección los formatos allí señalados.

La Oficina de Control Interno en desarrollo del presente seguimiento, solicitó a la siguiente información:

## 5.1 ASESORÍAS TÉCNICAS

La Subdirección de Consolidación, Gestión e investigación informa que durante el tercer trimestre se brindó asesoría a los Entes, Entidades y Empresas Públicas Distritales, con mil doscientos cuarenta y siete (1.247) eventos, así:

Eventos Asesoría	Tercer Trimestre
Correos electrónicos	1.095
Mesas de trabajo	69
Telefónica	83
<b>Total</b>	<b>1.247</b>

Así mismo que, durante el tercer trimestre se dio continuidad a las visitas de acompañamiento de forma virtual a Entidades Públicas Distritales desarrollando cincuenta (50) durante este periodo, incluidas en la estadística de mesas de trabajo.

**7.1.1 Correos electrónico:** Fueron evidenciados lista de los correos electrónicos enviado y recibidos con la diferentes entidades del Distrito, entre los temas mas relevantes se destacan: envíos de conciliaciones operaciones de enlace con los diferentes Fondos de Desarrollo Local-FDL, saldos a reportar operaciones recíprocas



SDH, programaciones a mesas de trabajo, Responsabilidades Fiscales, matrices de responsabilidades fiscales a junio 30 de 2020, entre otras, las cuales se visualiza como las gestiones mas recurrentes a cargo de subdirección.

**5.1.2. Asesorías telefónicas:** de acuerdo a lo recepcionado por el área los temas tratados telefónicamente más relevantes fueron: registro y deterior de inversiones, análisis recíprocas-agendamiento de reuniones, errores en cargue de información, validación resolver inquietudes formulario COVID 19, confirmación de recepción de formatos COVID-19, diferencias en operaciones recíprocas, entre otras

**5.1.3. Mesas de Trabajo:** la siguiente tabla describe los temas tratados con las entidades del distrito mediante mesas de trabajo:

N	Fecha	Entidad y/o Participantes	Tema Tratado
1	2 de julio de 2020	SDS	Tratamiento Contable a Ventiladores recibidos del Ministerio de Salud
2	2 de julio de 2020	SCRD	Consulta administración delegada - Reunión TEAMS
3	6 de julio de 2020	SCJ	Operaciones recíprocas con policía nacional
4	7 de julio de 2020	SCJ	Operaciones recíprocas enlaces con Policía Nacional
5	13 de julio de 2020	CAPITAL SALUD	Se adelanta reunión entidades Capital Salud y Subredes, para conciliación saldos en recíprocas
6	13 de julio de 2020	SCRD	Consulta tratamiento contable BEPS - Colpensiones
7	15 de julio de 2020	FFDS	Se adelanta seguimiento a implementación Plan de Trabajo, conciliación diferencias en recíprocas entre el FFDS y las Subredes
8	22 de julio de 2020	CAPITAL SALUD	Se da continuidad a la reunión adelantada el 13 de Julio 2020, relacionada con las diferencias en recíprocas entre Capital Salud y las Subredes.
9	22 de julio de 2020	SCRD	Mesa de trabajo tema BEPS - Colpensiones
10	22 de julio de 2020	SCRD	Requerimiento de mayor contextualización BEPS
11	20 de agosto de 2020	FFDS	Se adelanta reunión virtual con funcionarios del FFDS, para conocer el estado de avance en el plan de trabajo que se adelanta con las SUBREDES
12	20 de agosto de 2020	SCRD	Capacitación beneficio por permanencia
13	26 de agosto de 2020	SCJ	CONVENIO 561 DE 2014 SJD-ETB Línea 123
14	27 de agosto de 2020	SUBREDES HOSPITALARIAS	Se solicita a SUBRED NORTE aclaración respecto a saldos de cuentas presentadas en el informe a 30 junio de 2020
15	14 de septiembre de 2020	IDIPRON	Capacitación beneficios por permanencia
16	18 de septiembre de 2020	SUBREDES HOSPITALARIAS	Se adelanta reunión con funcionarios de la DDC y de la SUBRED CENTRO ORIENTE, para preparar reunión que se adelantará con la CGN, relacionada
17	21 de septiembre de 2020	SUBREDES HOSPITALARIAS	Se adelanta reunión virtual en la que participan funcionarios de la CGN, de la SUBRED CENTRO ORIENTE y de la DDC, se trata el tema de consulta
18	23 de septiembre de 2020	IDCBIS	Se adelantó reunión virtual en la que participaron el contador del IDCBIS y funcionarios del FFDS, para atender inquietudes o planteamientos en los
19	29 de septiembre de 2020	SCJ	Ingreso elementos entregados por el IDIGER y otros temas

Es de observar de acuerdo a la anterior tabla de relación a las mesas de trabajo adelantadas, para el tercer trimestre fueron registradas diez y nueve (19), se infiere que el numero reportado en el correo electrónico de la subdirección, corresponde a los acumulados en la vigencia.

## 6. EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO

Durante el tercer trimestre la Subdirección Consolidación, Gestión e investigación realizó un evento de capacitación y retroalimentación sobre Control Interno Contable a cargo de la Veeduría y Contralora Distrital, sobre los cuales se obtuvieron evidencias

a través de medio magnético, listas de asistencia y presentaciones socializadas a los participantes.

Retroalimentación sobre Control Interno Contable a cargo de la Veeduría y Contralora Distrital:

Fecha	Grupo Institucional	Tema	No. Participantes
25 de agosto de 2020	Responsables del tema de control interno contable de los Entes y Entidades Públicas que conforman el Sector Gobierno Distrito	Capacitación Retroalimentación sobre Control Interno Contable	112

Presentación dictamen 2019 Contraloría de Bogotá:



Fuente: Presentación Contraloría de Bogotá

Retroalimentación Evaluación Sistema Control Interno Contable vigencia 2019 a cargo de la Veeduría Distrital:



Fuente: Presentación Veeduría Distrital

## Presentación Fenecimiento Cierre 2019 DEF



Fuente: Presentación Dirección Distrital de Contabilidad



Fuente: Presentación Dirección Distrital de Contabilidad

Por otra parte, la subdirección en el tercer trimestre, llevo a cabo dos (2) jornadas de fortalecimiento técnico con el equipo de la Dirección Distrital de Contabilidad, donde se socializaron los siguientes temas:

ECHA	TEMA
9 de julio de 2020	Contabilización personal en comisión
14 de julio de 2020	Corrección de errores

Las cuales se evidenciaron las siguientes presentaciones con sus respectivas listas de asistencia:

Contabilización personal en comisión, llevada a cabo el 9 de julio de 2020:



Fuente: Presentación Dirección Distrital de Contabilidad

Corrección de errores, llevada a cabo el 14 de julio de 2020:



Fuente: Presentación Dirección Distrital de Contabilidad

## 7. DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS

A continuación, se detalla las actividades desarrolladas durante el tercer trimestre de 2020, por parte de la Subdirección Consolidación, Gestión e investigación, a partir de las etapas de Elaboración (E), Revisión (R) y Emisión (Em), junto con las observaciones que describen el grado de ejecución, así:

Documento Técnico		Etapas			Observaciones
No.	Tema	E	R	Em	
3	Actualización Manual para el Manejo y Control de Cajas menores		X		<p>Para el primer trimestre de 2020, se encontraba en revisión de la Subdirección Jurídica de la SDH, quien en el segundo trimestre presentó comentarios e inquietudes, los cuales fueron atendidos por la DDC y <u>a la fecha se encuentra para aprobación final del Director Jurídico.</u></p> <p>En el tercer trimestre se envió correo a la Dirección Jurídica solicitando el resultado de la revisión.</p>
9	Actualización Circular Externa Excedentes Financieros		X		<p>Durante el primer trimestre se preparó documento, el cual se encuentra en revisión preliminar dentro del equipo de investigación.</p> <p>En el segundo trimestre se determinó separar por sectores el tratamiento contable de estos recursos, se está preparando la actualización de la Circular Externa de excedentes financieros para Fondos de Desarrollo Local.</p> <p>En el tercer trimestre, a partir de la revisión realizada al documento, se determinó solicitar concepto a la CGN, con relación a la capitalización de los excedentes financieros cuando el FDL presenta pérdida en el ejercicio.</p>
10	Actualización Manual de Políticas de la ECP		X		<p>Durante el segundo trimestre se inició el proceso de revisión y ajuste de las Políticas y anexos de Efectivo y Equivalentes al</p>

	Bogotá (Resolución No. SDH-000068 de 2018)			<p>Efectivo, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Inventarios frente a los cambios de las Normas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 425 de 2019 de la CGN)</p> <p>En el tercer trimestre se efectuó el proceso de revisión y ajuste para las políticas restantes con relación a los cambios de las Normas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, además, se inició la presentación y revisión de la propuesta de cambios ante la Directora y el Subdirector.</p>
11	Políticas transversales (Carta Circular No. 63 de 2017)	X		<p>Durante el segundo trimestre se inició el proceso de revisión y ajuste de las Política Transversal de Cuentas por Cobrar frente a los cambios de las Normas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.</p> <p>En el tercer trimestre se efectuó la propuesta de ajuste a las políticas transversales de provisiones, activos y pasivos contingentes, intangibles y beneficios a los empleados con relación a los cambios de las Normas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.</p>
12	Tratamiento contable de hechos económicos asociados a Bienes inmuebles en el Distrito Capital -  Actualización Instructivo 29 de 2002		X	<p>En el segundo trimestre, se ajustó el proyecto de Circular Externa y Guía al igual que la Política Contable de inmuebles de la ECP Bogotá D.C., de acuerdo con la revisión realizada por el subdirector.</p> <p>El documento ajustado se envió nuevamente para revisión del subdirector.</p> <p>En el tercer trimestre, producto de la revisión efectuada por el subdirector a la guía, se realizaron ajustes, los cuales solicitó socializar con el equipo de orientadores.</p>

Es de anotar que en cada trimestre se efectúa seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a las publicaciones en la pagina oficial de la SDH, por lo cual se accede al siguiente link: <http://www.shd.gov.co/shd/normatividad-misional-nor>, Información Contable Distrital, Normatividad misional.

8. Situaciones de Contingencia en ocasión a la actual Emergencia sanitaria COVID-19 presentadas en la preparación de Información Financiera Consolidada de las diferentes entidades del Sector Público Distrital.

En respuesta al requerimiento efectuado por la oficina de control Interno, en este aspecto la Subdirección manifestó que:

*(...) “Teniendo en cuenta que la CGN mediante Resolución No. 109 (17 de junio de 2020), solicitó información relacionada con los impactos generados por el Covid-19, se solicitó a los Entes de Bogotá DC, el reporte de los formularios: CGN2020\_004\_COVID\_19 y DDC2020\_002\_RECIPROCAS\_COVID\_19, con el fin de realizar el consolidado correspondiente. Aunque se estructuró de manera manual, en cuanto a agregación y eliminaciones de cifras y agregación de descripciones (detalles), no se presentaron situaciones de contingencia en tanto que todos los entes reportaron información y se cumplió con el plazo establecido por la CGN.*

*RESOLUCIÓN No. 109 (17 de junio de 2020) “Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19”.*

*Por su parte, a las entidades del sector descentralizado se les solicitó reportar el Formulario CGN2020\_004\_COVID\_19, cargado a través del Sistema CHIP de la CGN, este no fue objeto de consolidación.”*

9. Impactos en la Preparación de la Información Financiera Consolidada de las diferentes entidades del Sector Público Distrital, en ocasión a la salida en vivo de BogData de SAP.

En respuesta al requerimiento efectuado por la oficina de control Interno, en este aspecto la Subdirección manifestó que:

(...) “A la fecha de respuesta a esta solicitud no se ha realizado la salida en vivo del módulo BPC Consolidación, razón por la cual la preparación de información consolidada no ha tenido impactos en el proceso correspondiente.

Actualmente la validación, cargue, agregación y consolidación de esta información con corte a 30 de septiembre de 2020 se adelanta a través de la aplicación Bogotá Consolida.

Es importante anotar que de acuerdo con las actividades previstas en el Plan de Trabajo de BPC Consolidación, se vienen adelantando las reuniones requeridas con la UT y también se han atendido sus solicitudes de aclaración con miras a abordar los temas pendientes de ajuste en la configuración de diferentes ítems o funcionalidades de la aplicación.”

## 10. CUMPLIMIENTO REPORTES CUENTA OCASIONAL- SIVICOF

la Oficina de Control Interno en acompañamiento a la Dirección Distrital de Contabilidad, reportó la *Cuenta Ocasional* a la Contraloría de Bogotá, en virtud a la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. en relación con la rendición de la cuenta a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, funcionarios de la Subdirección de Consolidación por medio de correos electrónicos compartieron los siguientes quince (15) Informes CBN y CGN validados por Dirección Distrital de Contabilidad-Subdirección Consolidación, Gestión e investigación, con corte a **Junio 30 de 2020**:

CBN-1075: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA BOGOTÁ
CBN-1076: ESTADO DE RESULTADOS BOGOTÁ
CBN-1077: ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE BOGOTÁ
CBN-1120: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA GOBIERNO
CBN-1121: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SECTOR PÚBLICO DISTRITAL
CBN-1122: ESTADO DE RESULTADOS GOBIERNO
CBN-1123: ESTADO DE RESULTADOS SECTOR PÚBLICO DISTRITAL
CBN-1124: ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO GOBIERNO



CBN-1125: ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATROMONIO SECTOR PÚBLICO DISTRITAL
CBN-1128: ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO BOGOTÁ
CBN-1088: UTILIDADESDE LAS EMPRESAS
CB-0906:CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA CONSOLIDADO BOGOTA
CB-0907:CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA CONSOLIDADO GOBIERNO
CB-0908:CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA CONSOLIDADO SECTOR PUBLICO DISTRITAL
CB-0909: CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA CONSOLIDADO BOGOTA

La oficina de Control Interno reportó acorde a los términos estipulados en la citada norma el día 25 de septiembre 2020 transmitida a través de la plataforma electrónica SIVICOF

Certificado de cuenta emitida por la Plataforma SIVICOF:

25/9/2020 STORM-WEB

**CERTIFICADO DE CUENTA :**  
11102020-06-30



**CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ D.C.**

---

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN**

La **Contraloría de Bogotá D.C** certifica que la información relacionada aprobó en su totalidad las pruebas de validación en lo relativo a formato e integridad. Esta certificación no se refiere al contenido y veracidad de la información reportada, que es responsabilidad de quien la presenta.

**Código:** 111  
**Nombre:** SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH  
**Representante legal:** Juan Mauricio Ramirez Cortes  
**Cédula:** 79288216  
**Fecha de corte:** 2020-06-30  
**Fecha de rendición:** 2020-09-25  
**Información Reportada :**

*Fuente: Plataforma SIVICOF Contraloría Distrital de Bogotá*

En el desarrollo del actual seguimiento a los consolidados, es de **observar** que la Subdirección Consolidación, Gestión e investigación no remitió a la Oficina Asesora de Planeación el correspondiente informe de Gestión Trimestral, puesto que de acuerdo a lo ilustrado en las instrucciones del Memorando con cordis No. 2020IE19745 del 08-09-2020, la entrega del Informe de Gestión Integral-IGI, es para la fecha 21 de enero de 2021, no obstante de acuerdo al numeral No. 2 de dicho Memorando el Informe de gestión debe emitirse con la misma regularidad trimestral

en los formatos establecidos y comunicados a todas las áreas por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

## 11. CONCLUSIONES

- La Dirección Distrital de Contabilidad, Subdirección Consolidación, Gestión e investigación ejecutó las actividades de gestión programas para el tercer trimestre del 2020, las cuales fueron descritas y evidenciadas a través de información solicitada por la oficina de Control Interno, en cumplimiento al actual seguimiento.

Dentro del desarrollo del presente seguimiento la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, atendió los requerimientos efectuados por la Oficina de Control Interno.

- La Dirección Distrital de Contabilidad, Subdirección Consolidación, Gestión e investigación, teniendo en cuenta lo relacionado aspecto de impacto del COVID-19 se observó el cumplimiento a la Resolución No. 109 (17 de junio de 2020) expedida por la Contaduría General de la Nación, realiza el correspondiente reporte de los formularios: *CGN2020\_004\_COVID\_19* y *DDC2020\_002\_RECIPROCAS\_COVID\_19*, y así mismo brindo asesoría a las demás entidades del Distrito.
- Se observo cumplimiento a los términos y obligaciones establecidos por el Ente de Control impartidos por la Resolución No. 009 de 2019 de la *Controlaría de Bogotá D.C.* respecto a la rendición de la *Cuenta Ocasional* a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, de los Estados Financieros Consolidados con corte a 30 de junio de 2020.

## 12. RECOMENDACIONES

- Es de recomendar que la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación-SGCH de la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, actualice el proceso, procedimientos y documentación asociados al *CPR 54 Elaboración de Estados Financieros, reportes e informes complementarios consolidados de Bogotá Distrito Capital*, los cuales se ajusten acorde al nuevo aplicativo de Bogdata. Puesto que se considera de alta importancia para el proceso relacionados al *CPR54 Elaboración de Estados Financieros, reportes e informes complementarios consolidados de Bogotá Distrito Capital*, actualizar y armonizar la identificación de los riesgos y su gestión, tanto en la Matriz del Sistema de Riesgos Operacionales

como en la Matriz de Riesgos de Corrupción, teniendo en cuenta los cambios suscitados en el manejo de la información, por el uso e implementación de la nueva aplicación de Bogdata.

- Se sugiere continuar por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad-DDC, la permanente actualización, socialización y publicación en la página de la Secretaría Distrital de Hacienda, de la normatividad en virtud a las directrices y normas referentes a los Nuevos Marcos Normativos Contables-NMNC, emitidas por la Contaduría General de la Nación-CGN para las entidades públicas del Distrito según el Marco aplicable a cada Sector a los que pertenecen.
- La Oficina de Control Interno considera importante que continúe de manera permanente las capacitaciones y jornadas de fortalecimiento técnico con el equipo de la Dirección Distrital de Contabilidad, tanto con los funcionarios internos del área de gestión como los funcionarios externos de cada entidad del Distrito.
- Es de recomendar realizar los reportes de Gestión de manera trimestral acorde a lo requerido por la Oficina Asesora de Planeación-OAP, y dar cumplimiento a las políticas de la entidad en ocasión a los informes de gestión que debe reportar cada área, en consecuencia, a lo ratificado por ésta, según lo oficiado mediante su Memorando con Cordis No. 2020IE19745 del 08-09-2020, más concretamente por lo citado en el **numeral 2** de dicho Memorando, (...) *“De acuerdo con los compromisos de la planeación estratégica 2016-2020, el seguimiento y la evaluación de la gestión de las diferentes áreas de la Secretaría, se deberá reportar trimestralmente a la OAP, por tanto no obvia la obligatoriedad de los reportes, diferente a lo señalado en el numeral 3 Informe Integral de gestión Vigencia 2020*, cuyo reporte debe emitirse el 24 de Enero de 2021.

Cordialmente,

Allan Maurice Alfisz López  
Jefe Oficina de Control Interno

Revisado por:	Allan Maurice Alfisz López	30/11/2020	
Proyectado por:	Johana Sánchez Alfonso	30/11/2020	Firmado digitalmente por Johana del Pilar Sanchez Alfonso Fecha: 2020.11.30 17:02:27 -05'00'
	Martha Lucía Rodríguez Cubides	30/11/2020	Firmado digitalmente por Martha Lucía Rodríguez Cubides Fecha: 2020.11.30 16:53:24 -05'00'
	Irmis Maldonado Serrano	30/11/2020	Firmado digitalmente por Irmis Soraya Maldonado Serrano Fecha: 2020.11.30 15:41:30 -05'00'